

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo de MUEBLES PLÁSTICOS S.A.S. contra OPERA
INVERSIONES URBANAS S.A.S.**

Radicado: 110013103 009 2019 00560 00.

Ingresó: 16/11/2022.

En atención al informe secretarial que antecede, y atendiendo que se aprobó la liquidación de costas que por secretaría se elaboró¹, *secretaría* proceda con la remisión del expediente devuelto por a la Oficina de Ejecución, a la Superintendencia de Sociedades las diligencias, a efectos de que dicha autoridad administrativa continúe con la ejecución en contra de la entidad deudora², conforme a que las cautelas ordenadas q las mismas continúan a nombre del nuevo despacho competente. Oficiese.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "09AutoApruebaLaLiquidacionCostas".

² Documento: "08AportanLiquidacionJudicial".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a851bbe1c5b353f0c7c5d32927fbc9e3d350d3a39c81258bf899312df23d420c**

Documento generado en 17/05/2023 07:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>